Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE OBRAS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de octubre de 2018 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato de obras denominado DRAGADO DE CONSERVACIÓN DEL PUERTO DE CONIL (OCC832), Expediente 2018/000179, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de la delegación de competencia acordada por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 30 de junio de 2010 (BOJA 140, de 19 de julio de 2010), la Dirección Gerencia **HA RESUELTO :**

Adjudicar el contrato de obras denominado DRAGADO DE CONSERVACIÓN DEL PUERTO DE CONIL (OCC832), Expediente 2018/000179 mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., por un importe, IVA excluido, de 469.499,00 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 98.594,79 euros.

Se han recibido cuatro (4) ofertas, cuya relación detallada se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia. Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 19 de septiembre de 2018, de donde resulta, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, como oferta mejora valorada la de la entidad ACCIONA CONSTRUCCIÓN, SA, según consta en el acta de la Mesa publicada en el perfil del contratante.

La Mesa de Contratación requirió a la referida unión temporal la documentación prevista en el artículo artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la cual ha sido presentada el 10 de octubre de forma correcta y completa.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: María Eulalia Fernández Bermejo

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, 6. 41018 SEVILLA

Código:	BY574924BWZYCENMBBwpC0aVkuArXv	Fecha	15/10/2018
Firmado Por	MARÍA EULALIA FERNÁNDEZ BERMEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1